



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2020-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 07 de Febrero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 542-2020 de fecha 24 de Enero del 2020, presentado por: **URIBE RETAMOZO ELSA ANDREA**, sobre Independización de Lote ubicado en **CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz. "R", LOTE 14 SECTOR III**, en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 060-2020-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 30 de Enero del 2020, y Opinión Legal N° 022-2020-GAL/MDS-REGION de fecha 06 de Enero del 2020 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 060-2020-SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 30 de Enero del 2020, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en **CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz. "R", LOTE 14 SECTOR III** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **URIBE RETAMOZO ELSA ANDREA**, así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 Copia de DNI, a folios 04 al 12 Copia Literal de la SUNARP a folios 13 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 14 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 15 Memoria Descriptiva, a folios 16 al 17 Plano de Ubicación, a folios 18 y 20 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 21 y 22 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 022-2020-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 07 de Enero del 2020 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en **CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz. "R", LOTE 14 SECTOR III** del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° P07031774, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Que, el artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **URIBE RETAMOZO ELSA ANDREA**, Lote ubicado en **CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz. "R", LOTE 14 SECTOR III**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07031774, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

1. DATOS GENERALES

PROPIETARIA.

- **URIBE RETAMOZO ELSA ANDREA.**

2. UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión se encuentra Ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTIAGO Mz "R", Lote 14 SECTOR III**, Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

3. ANTECEDENTES:

LOTE 14 (AREA MATRIZ)

Características:

- Código de Predio P07031774
- Área del Terreno : 112.50 m2
- Perímetro : 49.43 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE** : 1.00 ml. 5.12 ml. Con PASAJE 8
- Por la DERECHA** : 18.65 ml. Con LOTE 15.
- Por la IZQUIERDA** : 18.62 ml. Con LOTE 13.
- Por el FONDO** : 5.04 ml, 1.00 ml. Con LOTE 14 A.

INDEPENDIZACION:

4. LOTE 14 B:(AREA INDEPENDIZADA)

Características:

- Área del Terreno : 53.79 m2
- Perímetro : 31.52 ml.

Colindancias:

- Por el FRENTE** : 10.70 ml. Con SERVIDUMBRE.
- Por la DERECHA** : 5.04 ml. Con LOTE 14 A.
- Por la IZQUIERDA** : 5.08 ml. Con LOTE 14.
- Por el FONDO** : 10.70 ml. Con LOTE 13.

5. LOTE 14 :(AREA REMANENTE)

Características:

- Área del Terreno : 58.71 m2



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



- Perímetro : 49.47 ml.
- Colindancias:**
- Por el FRENTE** : 1.00 ml, 5.12 ml. Con PASAJE 8.
- Por la DERECHA** : 18.65 ml. Con LOTE 15.
- Por la IZQUIERDA** : 7.92 ml, 5.08 ml, 10.70 ml. Con LOTES 13,14B.
- Por el FONDO** : 1.00 ml, Con LOTE 14 A.

NOTA: La servidumbre se encuentra inscrita.

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - COMUNICAR, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA

Leonardo Ruben Guerrero Silva
ALCALDE